[redacted] a fin de que se elabore la respectiva acta en *la que la accionante bajo la gravedad de juramento, exprese, singularice y justifique* cuales han sido las diligencias, investigaciones o averiguaciones que ha realizado para determinar el *actual domicilio o residencia de la parte demandada,* y en consecuencia proceder con la citación solicitada en la presente demanda, tal como en forma expresa lo ordena el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil en vigencia.- Téngase en cuenta que de la afirmación del actor existe un hijo menor de edad, al cual *posterior a que se realice la citación a la demandada se proveerá de Curador Ad-Litem.*- Así también considérese la afirmación que *durante el matrimonio no han adquiridos bienes sociales.*- Tómese en cuenta la autorización que el actor le confiere a su patrocinador Ab. Jorge Castro Moreira, así como la dirección electrónica jorgecastro2007ec@hotmail.com, lugar donde *recibirá las notificaciones que le correspondan,* no se considera la casilla judicial señalada debido a que en esta jurisdicción cantonal no existen casilleros *judiciales.*- Agréguese al proceso la documentación acompañada a la demanda.- Actúe la Ab. Nelly Yazmin Encalada Secretaria titular del despacho.- NOTIFÍQUESE Y CÍTESE.
JUEZ DE LA CAUSA: AB. PETER LOBERTY MENDOZA ALVARADO, JUEZ TITULAR DEL JUZGADO ÚNICO OCTAVO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN SALITRE.

CUANTÍA: Indeterminada.

Salitre, 16 de Octubre del 2014

Ab. Nelly Encalada Serrano
SECRETARIA

Oct. 27; Nov. 10 (156978)

---

el Ab. Xavier Peláez Santillan en calidad de secretario titular del despacho. Notifíquese. f) Ab. Martha *Contreras Falcones, Jueza Titular.*
OTRA PROVIDENCIA: Guayaquil, jueves 2 de septiembre del 2014, a las 12h33.- **VISTOS:** La presente causa puesta en mí despacho el día 28 de agosto del 2014, se atiende.- Se amplía y aclara el auto de calificación dictado el día 30 de julio del 2014 a las 11h37. Se dispone citar a Karelia Del Cisne Benalcázar Falconi y Esteven Alberto Benalcázar Falconi en los domicilios que se señalan, que a los hermanos Ivan *Gerardo, David Jhonny y Luis Alberto Benalcázar Villacrez se lo citar por la Prensa* de conformidad a lo *dispuesto en el Art.* 82 del Código de procedimiento Civil; y, a los presuntos y desconocidos y al público se aclara que se los citara por una sola vez. En lo demás estén a lo dispuesto en dicho auto. Notifíquese. f) Ab. Martha Contreras Falcones, Juez *Titular.*
JUEZ DE LA CAUSA: Ab. Martha Contreras Falcones
***CUANTÍA:** INDETERMINADA*

Lo que comunico a usted, a fin de prevenirle de la obligación que tiene de comparecer a juicio y señalar *domicilio judicial* dentro de los veinte días posteriores de la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario serán tenido o declarado en rebeldía.

Guayaquil, 28 de Octubre del 2014.

AB. BECKER SERRANO QUESADA
SECRETARIO (E) MEDIANTE AP# *13026-UPTH-MME*

(157847)

---

a los autos los documentos [redacted]
que señala para sus notificac [redacted]
mérito al Memorando No. 0 [redacted]
LANTE Secretario del Juez "C [redacted]
de vacaciones desde el 17 ha [redacted]
10h23.- Agréguese a los auto [redacted]
la petición de la accionante [redacted]
económica que atraviesa no [redacted]
que dichas publicaciones se [redacted]
Código de Procedimiento Civil [redacted]
fecha 18 de marzo del 2014, la [redacted]
Universo.- Notifíquese.- *JUEZ_* [redacted]
Lo que comunico a Uds., para [redacted]
ñalar casilleros judiciales para [redacted]
veinte días posteriores a la ter [redacted]
considerados rebeldes.-
Guayaquil, 29 de septiembre de [redacted]

U [redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD MULTICOMPETENTE PRIMERA CIVIL DE SAMBORONDON

EXTRACTO DE PUBLICACIÓN

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE CORNELIO APARICIO CASTRO JURADO.
LE HAGO SABER: que en la Unidad Judicial Multicompetente Civil de Samborondón, se encuentra *el Juicio de Expropiación presentado por la* AB. NARANJO BORJA MARCIA ALEJANDRINA PROCURADORA JUDICIAL DE CALVOPIÑA VEGA MARCO GUSTAVO REPRESENTANTE LEGAL DE EP PETROECUADOR, cuyo extracto es el siguiente.-
CUANTÍA: $20728.00
AUTO INICIAL.- Samborondón, 17 de Julio de 2014, las 10h38.- **VISTOS.** Agréguese a los autos el escrito y *anexos que presenta* la Dra. MARCIA ALEJANDRINA NARANJO BORJA, en calidad de Procurador Judicial del Ing. Marco Gustavo Calvopiña Vega, Gerente General y representante Legal *de la EMPRESA PÚBLICA* DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP. PETROECUADOR, conforme lo acreditan con los instrumentos que acompañan legitimándose sus intervenciones en la presente causa, contra el poseedor MACARIO ALEJANDRO, FELIPA TOMASA, FELIPA ESMERALDAS, MARTIRIES MATILDE, ARTURO AGUSTÍN, SIMON LUIS,CLEMENCIA JACKELINE y MAXIMINA ADELAIDA CASTRO SALDAÑA en calidad de herederos del señor *CORNELIO APARICIO CASTRO JURADO y demás* herederos y desconocidos, en la cual se solicita la *expropiación urgente* y de ocupación inmediata de la franja de terreno de 30 m del "POLIDUCTO PACUIALES-CUENCA" a ser expropiada la misma que tiene una superficie de 86.946.00 m2 que se encuentra situada en este cantón, en la parroquia Tarifa, dentro de los siguientes linderos y dimensiones POR EL NORTE: *Con propiedades de Víctor* Hugo Gavilánez, Gumersindo Gordillo Carranza, Lucrecia Gordillo Carranza, Gloria Gordillo Carranza y Germán Carranza, POR EL SUR: Por parte propiedad de Ramón Otton Acosta Jurado y en otra propiedad de Luis Cipriano Acosta Jurado; POR EL ESTE: propiedad de Ángel *Gabriel* Acosta Jurado; y, POR EL OESTE: En parte herederos de Jorge Guillermo Acosta Albán y en otra propiedad de Budianto Hartono Ashadevi, con un una área de afectación de 10.364 m2 a expropiarse. Demanda que *por reunir los requisitos determinados en* los artículos 67, 68 y 1013 del Código de Procedimiento Civil, se la califica de clara, precisa y completa y se la admite al trámite establecido en la Sección 19ª. Título II, Libro II, del Código Adjetivo *Civil. Consecuentemente, y como se acompaña el certificado* del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Samborondón, así como la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación, el certificado de avalúo elaborado por la Dirección de Avalúos y Catastros del Gobierno *Autónomo* Descentralizado Municipal del cantón Samborondón, y más recaudos de ley; y, singularmente los comprobantes *de transferencias de fondos efectuado por la* EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP. PETROECUADOR, por el valor total de $. $20.728.00 (veinte mil setecientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norte América), de fecha 30 de mayo del 2014, valor correspondiente al pago del inmueble expropiado, que exige el artículo 797 ibídem; por lo que esta Autoridad en virtud de *las atribuciones* que le confiere la ley, ordena la expropiación urgente y ocupación inmediata del predio con código catastral No.12995. Según lo señalado en el Art. 788 del Código de Procedimiento Civil. Por consiguiente cítese a los expropiados, MACARIO ALEJANDRO, FELIPA TOMASA, FELIPA ESMERALDAS, *MARTIRIES MATILDE, ARTURO AGUSTÍN, SIMON LUIS, CLEMENCIA JACKELINE* y MAXIMINA ADELAIDA CASTRO SALDAÑA en calidad de herederos del señor CORNELIO APARICIO CASTRO JURADO, en el *lugar señalado en la demanda, y a* los DEMÁS HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR CORNELIO APARICIO CASTRO JURADO se los citará mediante prensa según lo preceptuado en los Arts. 82 y 784 ibídem, previo a la elaboración del extracto de citación pertinente la parte adora comparezca a *la Sala de Audiencia* de esta Unidad Judicial, cualquier día y cualquier hora hábil a fin de que acuerdo a las advertencias sentadas por la ex Corte Suprema de Justicia en el Prontuario de Resoluciones Nº 2, página *129, cuanto por la Corte Constitucional en su resolución publicada en el Suplemento del Registro Oficial* Nº 228 del lunes 5 de julio del 2010, con las prevenciones de orden legal, se elabore la respectiva acta en LA QUE EL ACTOR, declarará bajo juramento y conociendo sobre la penas de perjuro y falso testimonio, EXPRESARÁ que diligencias, investigaciones o averiguaciones ha hecho en orden DE DETERMINAR Y JUSTIFICAR el actual domicilio o residencia de *la parte demandada, PUNTUALIZANDO* ADEMAS, *que a pesar de dichas diligencias* HA SIDO IMPOSIBLE determinar el domicilio o residencia de la parte demandada. Notifíquese al señor Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón, a fin de que tome nota en los libros respectivos a su cargo. En virtud del Art. 788 del cuerpo legal antes invocado se designa perito para avalúo del bien materia de esta Litis, a la Arq. Mercedes Castro Acosta, la misma que será notificada *en el # celular* 0995781062, quien de aceptar el cargo debe comparecer cualquier día y hora hábil a *posesionarse; teniendo un término de 15 días a fin de que remita el informe respectivo.* Declaro legitimada la intervención de la Dra. MARCIA ALEJANDRINA NARANJO BORJA, en calidad de Procurador Judicial del Ing. Marco Gustavo Calvopiña Vega, Gerente General y representante Legal de la EMPRESA PÚBLICA DE *HIDROCARBUROS DEL ECUADOR,* EP. PETROECUADOR, en mérito del instrumento que obra de fojas 1-5, del cuaderno procesal.- Agréguese a los autos los documentos acompañados a la demanda, los mismos *que dispongo sean desglosados de conformidad con lo previsto en el Art. 992 Código de Procedimiento* Civil.- Intervenga el abogado José Hamilton Manjarrez Guevara en calidad de Secretaria de ésta Unidad Judicial.- NOTIFÍQUESE.- **SIGUE**.- Samborondón, 22 de octubre de 2014, las 09h08.- Agréguense a los autos, el Informe Pericial suscrito por la Arq. Mercedes Castro Acosta, de fecha 26 de septiembre de 2014; de igual forma agréguense a los autos el escrito que antecede, presentado por la parte actora, de fecha 02 *de octubre de 2014.- En lo principal, atendiendo el mismo,* luego de que la parte actora ha cumplido con lo establecido en el art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se dispone que el actuario del Despacho proceda a elaborar el respectivo Extracto de Citación por la prensa, de los herederos presuntos y desconocidos del que en vida fue el señor CORNELIO APARICIO CASTRO JURADO, el cual deberá ser publicado en uno de los diarios de mayor circulación del país.- Se regulan los honorarios de la perito Arq. Mercedes Castro Acosta *en un Salario Básico Unificado + IVA.- Cúmplase y Notifíquese.-*
DEMANDADOS: HEREDEROS DEL SEÑOR CORNELIO APARICIO CASTRO JURADO
JUICIO: *0377-2014*
VÍA: ESPECIAL
JUEZ DE LA CAUSA: Ab. MARLENE SOTOMAYOR PEÑAFIEL
Samborondón, 22 DE OCTUBRE DE 2014

AB. HAMILTON MANJARRES GUEVARA
SECRETARIO
UNIDAD CIVIL MULTICOMPETENTE SAMBORONDON

Nov. 10-11-12 (1579[illegible])

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INTERTOOL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **INTERTOOL CIA. LTDA.,** con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en USD$ 19.600,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de noviembre de 2012 y escritura Aclaratoria de dichos actos societarios otorgada en la misma Notaría el 28 de agosto de 2014. Actos Societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución **No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14. 3707** de 06 de noviembre del 2014.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de VEINTE MIL Dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en veinte mil participaciones de un valor de UN dólar americano cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 06 de noviembre del 2014

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

(157851)

EXTRACTO D [redacted]

TRÁMITE: VISTO [redacted]
ACTOR: COMPA [redacted]
CAUSAL: 1 DEL A [redacted]
ACCIONADO: JACKSO [redacted]

INSPECTORIA DEL TRAB [redacted]
Guayaquil, 04 de Noviem [redacted]

En virtud de la providenc [redacted]
viembre de 2014; a las 08 [redacted]
ción por la prensa como [redacted]
juramento que desconoce [redacted]
nado **JACKSON ISRAEL** [redacted]
ne que al señor **JACKSO** [redacted]
mediante este extracto de [redacted]
conformidad con lo dispu [redacted]
Civil, haciéndole saber que [redacted]
de Visto Bueno planteada [redacted]
judicial para futuras notifi [redacted]
de la última publicación d [redacted]
la casilla judicial señalada [redacted]
patrocinador.- **NOTIFÍQUE** [redacted]
Vaca, Inspectora Provincia [redacted]
efectos de ley.-

Guayaquil, 04 de Noviemb [redacted]

ABG. LA [redacted]
INSPECTO [redacted]

JUZGA [redacted]
GARANTÍAS [redacted]
EXT [redacted]

A: JOSÉ MANUEL ANILEMA [redacted]
HAGO SABER: *Que dentr* [redacted]
MIGUEL HUGO YUBI ABAD [redacted]
Relación de los hechos: Qu [redacted]
las 09h00 am en circunstan [redacted]
jeto que responde a los nom [redacted]
motivo alguno y manifestan [redacted]
COOPERATIVA UNIDOS VE [redacted]
de cesión de derechos pro [redacted]
HELEN YUBI CRUZ, que es [redacted]
UNIDOS VENCEREMOS 2, [redacted]
de mala fé y se cree el dueñ [redacted]
en efecto lo hago para que [redacted]
ciado por todo lo expuesto [redacted]
mi acusación, la inspección [redacted]
se le conmine al señor pose [redacted]
motivo de la presente Acus [redacted]
PROVIDENCIA: Durán, Jue [redacted]
por reunir los requisitos de [redacted]
en Derecho, la Acusación [redacted]
sus propios derechos en c [redacted]
quién deberá ser citada de [redacted]
digo de Procedimiento Civil [redacted]
desconocer su domicilio, ci [redacted]
culación de la ciudad de Gu [redacted]
de diez días posteriores a l [redacted]
en rebeldía.

Ab [redacted]

DEL JUZGADO TRIGÉSIMO [redacted]

CFN
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

EL TELEGRAFO 10/NOV/2014

AVISO DE REMATE

Pongo en conocimiento del público, que en Auto dictado el 16 de octubre del 2014; a las 11h40, por el señor Juez Nacional de Coactiva de la Corporación Financiera Nacional, dentro del **Juicio Coactivo No. 014-2014,** se ordenó el remate de los bienes inmuebles embargados, señalándose para el efecto, el día **LUNES, 08 DE DICIEMBRE DEL 2014,** el que se llevará a cabo desde las 13h00 hasta las 17h00, en la Secretaría de este Despacho, en el Juzgado de Coactiva de la Corporación Financiera Nacional, ubicado en las calles 9 de octubre No. 200 y Pichincha, segundo piso, de la ciudad de Guayaquil.

CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES INMUEBLES A REMATARSE:

[redacted]

BANCO DEL [redacted]

RE [redacted]